

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190018100.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: OSMER ALFONSO CARMONA FRANCO.

Toda vez que mediante auto del 23 de julio de 2020, se designó como curador ad litem a la doctora AMPARO RODRIGUEZ DE VASQUEZ, y a la fecha no ha tomado posesión del cargo designado, se procederá a relevar del mismo y disponer lo que en derecho corresponda.

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado OSMER ALFONSO CARMONA FRANCO, al Doctor DIEGO ALEJANDRO CUENCA CHAVES, quien reside en la calle 46 N°- 5 – 17 y teléfono 316.710.1333.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veintiséis de Marzo de Dos Mil Diecinueve (26-03-2019).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 011 fijado en la secretaría del juzgado hoy 23-03-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ